

Acuerdo del Comité de Información del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Índices de Expedientes Reservados del segundo semestre de 2006.

A n t e c e d e n t e s .

I. Con fecha 13 de octubre de 1998, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo por el que se ordenó la publicidad y transparencia de los actos de la Dirección Ejecutiva de Administración, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de octubre de dicho año.

II. Con fecha 11 de junio de 2002, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*.

III. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 30 de mayo de 2003, fue emitido el Acuerdo por el que se aprueba el *Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el cual fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de junio de 2003.

IV. El 15 de julio de 2004, el Consejo General aprobó en sesión ordinaria, el *Diagnóstico en materia de Transparencia y Acceso a la Información*.

V. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 31 de enero de 2005, se aprobó el Programa de Trabajo de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, en el que se incluía como un tema prioritario las modificaciones al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. En la misma sesión, se aprobó el Programa y Calendario Anuales de Trabajo para el año 2005 de la Comisión de Reglamentos, en el que se preveía como actividad específica el estudio y, en su caso, aprobación de reformas al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. En la quinta sesión de las Comisiones Unidas, de Reglamentos y del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, celebrada el 23 de junio de 2005, se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se Reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Que en ejercicio de sus atribuciones, el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2005, aprobó las *reformas al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, mismas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de julio de 2005.

IX. Que el Comité de Información, en sesión ordinaria de 20 de abril de 2006, aprobó la metodología de verificación muestral de los Índices de Expedientes Reservados, de conformidad con el párrafo 7, del artículo 7 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que se turnó a los órganos responsables.

X. Que el 14 de julio de 2006 la Unidad de Enlace turnó a todos los órganos responsables mediante el Oficio USID/UE/1629/06, un requerimiento para actualizar el Portal de Transparencia, mediante la remisión de información que cubra las diversas fracciones del artículo 5º del Reglamento, esto es, las obligaciones de transparencia, haciendo especial énfasis a los índices de expedientes reservados (fracción XIII, artículo 5º). Asimismo, se les requirió que en este último caso se ajustaran al formato que ya con anterioridad se les proporcionó.

XI. Que de dicho requerimiento, los órganos responsables que en su respuesta remitieron o actualizaron índices o declararon la inexistencia de los mismos o los desclasificaron fueron:

Órgano responsable con índices	Órgano responsable sin índices
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Presidencia del Consejo General
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración	Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores
Dirección Jurídica	Dirección del Secretariado

Centro para el Desarrollo Democrático	Coordinación de Asuntos Internacionales
Contraloría Interna	Coordinación Nacional de Comunicación Social
Unidad de Servicios Informáticos	Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
	Coordinación Administrativa del Área de Consejeros Electorales
	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación

XII. Que en sesión ordinaria del Comité de Información de 21 de agosto de 2006 se presentó al Comité de Información un resumen informativo sobre los Índices de Expedientes Reservados para el segundo semestre, en el cual se estableció la puesta en marcha de la verificación de los expedientes.

XIII. Que por instrucciones del Comité de Información, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2006, la Unidad de Enlace –previamente en agosto y posteriormente en septiembre y octubre de 2006–, sostuvo diversas reuniones de trabajo con los órganos responsables con la finalidad de actualizar Índices de Expedientes Reservados. Asimismo, se contabilizó el número de Índices por aquellos órganos responsables que cuentan con nuevos expedientes destinados a la verificación, de acuerdo a la siguiente numeralia:

Órgano responsable	Población	N= Muestra
Capacitación Electoral y Educación Cívica	2	1
Contraloría Interna	132	20
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	221	33
Dirección Jurídica	778	117

XIV. Que con fecha 11 de octubre de 2006, la Unidad de Enlace, mediante el Oficio No. USID/218/06, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Contraloría Interna, copia simple o consulta *in situ* de los expedientes que correspondieron a la metodología de verificación.

XV. Que en sesión ordinaria del Comité de Información, de 13 de octubre de 2006, la Unidad de Enlace presentó los avances de verificación por lo que hace a las Direcciones Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Jurídica, quedando pendiente la verificación de los expedientes de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Contraloría Interna.

XVI. Que durante octubre, se realizó la verificación de expedientes reservados correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Contraloría Interna.

XVII. Que la Unidad de Enlace realizó el procedimiento de verificación muestral de los expedientes reservados del segundo semestre de 2006, del cual concluyó lo siguiente:

- En general, la clasificación formulada por los órganos responsables fue debidamente fundada y motivada.
- Sólo en casos excepcionales, al momento de realizar la verificación algunos expedientes debida y oportunamente clasificados dejaron de estarlos toda vez que el plazo o la condición de reserva había concluido o fenecido, por lo que la información se tornó en pública.
- Se sugiere al Comité de Información que ordene la publicación de los Índices de Expedientes Reservados del segundo semestre de 2006 en el Portal de Transparencia del Instituto Federal Electoral **(ANEXO)**.

C o n s i d e r a n d o

1. Que el acceso a la información pública complementa y robustece la práctica democrática al incitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, por lo que el Instituto Federal Electoral debe procurar la justa equidistancia entre el acceso y la difusión de la información pública, el buen funcionamiento como órgano de Estado y la protección del derecho a la privacidad.

2. Que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública reconocen la dualidad de obligaciones sustanciales a cargo del Instituto: por un lado, generar las condiciones óptimas para dar acceso a cualquier individuo respecto de la información pública que obre en su poder y, por otro, proteger la reserva y la confidencialidad de cierta información que excepcionalmente no es pertinente el acceso a ella.

3. Que la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en esta materia asumen como regla general la máxima publicidad de la información documental y tan sólo reconocen dos únicas excepciones legal y limitativamente establecidas al clasificar la información como reservada y confidencial.

4. Que es responsabilidad de las unidades administrativas, del Comité de Información y de la Comisión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal Electoral la clasificación de la información de manera fundada y motivada, que permita la justificación excepcional en las negativas de acceso a la información.

5. Que con fundamento en los artículos 5, párrafo 1, fracción XIII; 7, párrafo 7; y 12 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligación de transparencia del Instituto publicar en el portal de *Internet* los Índices de Expedientes Reservados, mismos que deberán ser actualizados semestralmente y cuya verificación corresponderá al Comité de Información.

De conformidad con los antecedentes, considerandos y los artículos 5º, párrafo 1, fracción XIII; 7º, párrafo 7; y, 12 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Información del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2006.

Primero. Se aprueban los Índices de Expedientes Reservados del Instituto Federal Electoral para el segundo semestre de 2006, en los términos de la verificación muestral que se anexa al presente Acuerdo.

Segundo. Se ordena la publicación de los citados Índices en el Portal de Transparencia del Instituto Federal Electoral, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 5º del Reglamento del Instituto en la materia.

México, Distrito Federal, a 9 de noviembre de 2006.- Así lo acordaron por unanimidad de votos los miembros del Comité de Información del Instituto Federal Electoral, en sesión ordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil seis.